

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo trece (13) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2020 007.
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: ANDRES RAMIREZ SIERRA.

Atendiendo la solicitud por la parte demandante, respecto a las medidas cautelares solicitadas de embargo y retención se sumas de dinero, se dispone requerir a los destinatarios de la medida cautelar de embargo decretada en auto de fecha 20 de enero de 2020, para tal efecto actualícese el oficio 0318 del día 15 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez